

Expediente: 1330-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscríbase a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en el Decreto - Ley Provincial N° 9533/80 y en la Disposición Registral N° 4/2024, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 5, Partida Inmobiliaria N° 045-071560 y Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 10, Partida Inmobiliaria N° 045-071567 del Partido de General Pueyrredon, originados por el Plano de Mensura y Subdivisión N° 45-807-1949, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Geodesia con el destino de ESPACIOS VERDES, antecedentes obrantes a orden 2 del EX-2025-00272535- -MUNIMDP-DTBT#SOPU.

Artículo 2º.- Aféctase al Distrito de Urbanización Parque (UP), según lo establece el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los predios municipales identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z Manzana 5, delimitado por la Av. Mario Bravo y las calles Estonia, Isla de Los Estados y José Hernández; y Circunscripción IV, Sección Z Manzana 10, delimitado por las calles Cerrito, 65 y 67, ambos del Barrio Nuevo Golf del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a actualizar el plano de Zonificación y la Plancheta Urbanística Extraejidal B 913, vigente en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

**Obras y Planeamiento, 17-6-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 23-6-2025**

**Reunión n° 8
Reunión n° 11**